



**Resolución No. CSJBOR24-968**  
**Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de agosto de 2024**

*“Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones y se hacen unos nombramientos”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, conforme lo aprobado en sesión del 6 de agosto de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor Kevin Yesid Beleño Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía 1.045.734.063, ostenta en provisionalidad el cargo de sustanciador de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que mediante Resolución CSJBOR24-750 del 21 de junio de 2024, le fue concedido el disfrute de vacaciones individuales por el período laborado entre el 2 de febrero de 2022 y 1° de febrero de 2023, a partir del 8 de agosto de la presente anualidad.

Que la señora Bleidys Jacome de la Hoz, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.235.945, se desempeña en el cargo de profesional universitario en provisionalidad de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que la servidora judicial presentó escrito el día 5 de agosto de 2024, por el cual manifestó que renuncia al cargo que desempeña en esta Seccional, a partir del 8 de agosto de 2024, con efectos fiscales para esa fecha.

Que el señor Jorge Alberto Orozco Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.280.494, se desempeña en el cargo de conductor grado 3 adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que el servidor judicial presentó escrito el día 8 de agosto de 2024, por el cual manifestó que renuncia al cargo que desempeña en esta Seccional, a partir del 8 de agosto de 2024, con efectos fiscales para esa fecha.

Que ante la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal núm. 9624 expedido por el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para el reemplazo del servidor Kevin Yesid Beleño Suárez durante su periodo vacacional, se requiere nombrar empleado en su lugar.

Que, ante la necesidad de proveer los cargos de sustanciador y profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura, se estudió las hojas de vida presentadas por los señores Bleidys Jácome de la Hoz y Jorge Alberto Orozco Padilla, y se observa que cumplen los requisitos de los cargos, los cuales son:

<b>CARGO</b>	<b>REQUISITOS</b>
Sustanciador	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en derecho y afines, así como un año de experiencia profesional relacionada.
Profesional universitario grado 11	Título profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, administración pública o derecho y un año de experiencia relacionada.

Por lo anterior, se nombrará a los señores Bleidys Jácome de la Hoz y Jorge Alberto Orozco Padilla, identificados con las cédulas de ciudadanía 55.235.945 y 72.280.494, en los cargos de sustanciador y profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar respectivamente, a partir del 8 de agosto de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Bleidys Jácome de la Hoz, identificado con la cédula de ciudadanía 55.235.945, al cargo de profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 8 de agosto de 2024.

**SEGUNDO:** ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto Orozco Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía 72.280.494, al cargo de conductor grado 3 adscrito a la presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 8 de agosto de 2024.

**TERCERO:** NOMBRAR a la señora Bleidys Jácome de la Hoz, identificada con la cédula de ciudadanía 55.235.945, como sustanciadora de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por el término del periodo de vacaciones individuales del señor Kevin Yesid Beleño Suárez.

**CUARTO:** NOMBRAR en provisionalidad al señor Jorge Alberto Orozco Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía 72.280.494, como profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 8 de agosto de 2024.

**QUINTO:** Enviar copia de la presente resolución a los interesados y al Área de Talento Humano; a esta última para lo de su cargo.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. IELG / KLDS